

*ANUNCIO de 14 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de diligencia de la citación que se cita.*

Diligencia de notificación de 6 de septiembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia-Familia núm. Veintitrés de los de Sevilla, del auto judicial dictado en autos de acogimiento núm. 9/2010. Negociado 1.

Autos: Acogimiento núm. 9/2010.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Carbonell Blanco.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 6 de septiembre de 2010, el Juzgado de Primera Instancia-Familia núm. Veintitrés de Sevilla ha dictado auto judicial en los autos de acogimiento familiar preadoptivo núm. 9/2010, relativos al menor J.L.C.B., promovidos por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Sevilla, y siendo parte el Ministerio Fiscal, por el que se constituye el acogimiento familiar preadoptivo de dicho menor, que será ejercido por las personas seleccionadas al efecto para ello.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Sevilla, 14 de octubre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 11 de octubre de 2010, del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se cita.*

El Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

Instituto Andaluz de las Artes y las Letras.

Dirección: Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla.

Tlfno.: 955 929 000.

Unidad de Servicios Jurídicos.

Expediente núm.: M10/C0000340.

2. Objeto del contrato: Servicio de venta en las tiendas de Museo de Bellas Artes de Sevilla, Conjunto Arqueológico de Baelo Claudia y Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra.

3. Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y tres euros con veintidós céntimos (164.763,22 €), al que habrá de añadir el importe de veintinueve mil seiscientos cincuenta y siete euros con treinta y

ocho céntimos (29.657,38 €), correspondiente al 18% IVA, lo que supone un total de ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos veinte euros con sesenta céntimos (194.420,60 €).

5. Adjudicación: 30 de septiembre de 2010.

6. Adjudicatario: Manpower Business Solutions, S.L.U.

Nacionalidad: Española.

7. Importe adjudicación: Ciento cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y ocho euros con treinta céntimos (152.948,30 €), al que habrá de añadir el importe de veintisiete mil quinientos treinta euros con setenta céntimos (27.530,70 €), correspondiente al 18% IVA, lo que supone un total de ciento ochenta mil cuatrocientos setenta y nueve euros (180.479,00 €).

Sevilla, 11 de octubre de 2010.- El Director Gerente, Luis Miguel Jiménez Gómez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el procedimiento que se tramita con motivo de las obras del proyecto «Pliego de Bases de la EDAR y Agrupación de Vertidos de San Bartolomé de la Torre (Huelva)».*

La Agencia Andaluza del Agua ha solicitado la tramitación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto referenciado, incluidas en el marco de cooperación previsto en el «Protocolo de colaboración celebrado entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Huelva, la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva, la Mancomunidad de Aguas del Condado, la Mancomunidad Cuenca Minera, la Mancomunidad del Andévalo, la Mancomunidad Sierra Minera, la Mancomunidad Sierra Occidental de Huelva y la Mancomunidad Rivera de Huelva, por el que se fijan las bases y líneas de actuación para la coordinación y mejora de la gestión de los servicios públicos de ciclo integral urbano del agua en ámbitos territoriales correspondientes». Las obras hidráulicas recogidas en el «Pliego de Bases de la EDAR y Agrupación de Vertidos de San Bartolomé de la Torre (Huelva)». Clave A4.321.846/0411, tienen como finalidad la adecuación de vertidos y emisarios hasta la nueva EDAR conjunta, entregando el efluente depurado al cauce receptor, en este caso el Arroyo de San Bartolomé, al noroeste de la población.

El «Pliego de Bases de la EDAR y Agrupación de Vertidos de San Bartolomé de la Torre (Huelva)» Clave A4.321.846/0411, fue inicialmente aprobado por Resolución de 20 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial en Huelva de la Agencia Andaluza del Agua publicada en el BOJA núm. 93, de 18 de mayo de 2009, en el BOP de Huelva núm. 109, de 9 de junio de 2009, y en el Diario Odiel Información, de 3 de junio de 2009, se somete al trámite de información pública, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo.

El Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre acuerda por Pleno en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2009 la delegación del ejercicio de la potestad expropiatoria, en relación con los bienes y derechos necesarios para la ejecución del referido Proyecto. Con fecha 18 de febrero de 2010 la Agencia Andaluza del Agua, solicita a la Consejería de Medio Ambiente la incoación del correspondiente expediente expropiatorio, en nombre del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre en calidad de beneficiarios finales y expropiantes.

El Proyecto sometido a información pública contiene la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria expropiación y afección, la aprobación del mismo por Resolución de 25 de agosto de 2009, del Director General de Infraestructuras y Explotación conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Resolución de 3 de marzo de 2010 de la Secretaría General Técnica se convocaba al levantamiento de Actas Previa y se justificaba, invocando razones de operatividad y eficacia administrativa, que la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva prosiguiera la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Detectadas incidencias en las superficies de afección reflejadas en la Resolución de 20 de marzo de 2009 de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua por la que se somete al trámite de información pública, esta Delegación Provincial ha resuelto:

1.º Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre (Huelva) los días 1, 2 y 3 de diciembre de 2010, a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previa a la Ocupación de las fincas afectadas por las obras mencionadas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se puedan trasladar posteriormente, si fuese necesario, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

2.º Abrir un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17 párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los afectados que figuran en el Anexo y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras de este Proyecto, puedan formular por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva,

domiciliada en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, 21071, Huelva, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública, los recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles de los dos últimos años o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estimen pertinente). Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Esta Delegación Provincial dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual y a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la presente convocatoria en el BOP, BOJA y en el tablón oficial de edictos servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación, no se hubiese podido practicar la misma.

En dicho acto se les entregarán las Hojas de Valoración de los depósitos previos a la ocupación y de los perjuicios por la rápida ocupación, con lo que de acuerdo con el art. 52.6 de la LEF posteriormente se procederá a la inmediata ocupación, adquiriéndose la disponibilidad sobre los terrenos expropiados en relación a la ejecución de las obras del proyecto referenciado.

Igualmente y según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados.

Nº de Finca	Polígono	Parcela	Titular	Superficie de afección (m2)			Comparecencia	
				Expropiación Definitiva	Servidumbre	Ocupación temporal	Día	Hora
26	2	39c	JOSE Y CARMEN MARIA VAZQUEZ JIMENEZ Y MARIA DOLORES JIMENEZ DURAN	14,12	84,79	187,91	01/12/2010	9:30
27	2	42a	JOSE Y CARMEN MARIA VAZQUEZ JIMENEZ Y MARIA DOLORES JIMENEZ DURAN	7,06	53,06	115,59	01/12/2010	9:30
28	2	45	JOSE DOMINGUEZ CARRASCO	0	18,89	37,73	01/12/2010	10:15
29	2	46	HEREDEROS DE ANTONIO FERIA VAZQUEZ	14,12	58,51	136,05	01/12/2010	11:00
30	2	47a	PEDRO FERIA LABADIA Y MAGDALENA FERIA FERNANDEZ	2,12	40,76	84,79	01/12/2010	11:45
33	2	50	JOSEFA VAZQUEZ LIMÓN	7,06	37,13	83,84	01/12/2010	12:30
35	2	52	HEREDEROS DE JOSE MACIAS MORO	7,56	39,17	88,42	01/12/2010	13:15
36	2	53	JOSE MARIA LIMÓN MAESTRE	21,19	128,14	284,33	02/12/2010	9:30
37	2	31	FELISA MAESTRE LIMÓN Y MANUEL MARTIN GOMEZ	14,17	113,26	245,74	02/12/2010	10:15
38	2	5	JUAN Y DOMINGO MAESTRE CARRASCO Y CALIXTA CARRASCO MAESTRE	28,21	170,98	377,88	02/12/2010	11:00
40	2	4	DESCONOCIDO	0	2,4	5,64	02/12/2010	11:45
48	2	64a	ANTONIO GARCIA BUENAFUENTE	56,5	312,33	760,92	02/12/2010	12:30
52	4	48a	JESUS VAZQUEZ DOMINGUEZ, DOMINGO JOSÉ VAZQUEZ DOMINGUEZ, JUAN VAZQUEZ DOMINGUEZ Y ANTONIA GARCÍA RIBES, ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ Y PILAR SEDANO CASTAÑO	0	0,16	32,17	02/12/2010	13:15
56	4	48d	JESUS VAZQUEZ DOMINGUEZ, DOMINGO JOSÉ VAZQUEZ DOMINGUEZ, JUAN VAZQUEZ DOMINGUEZ Y ANTONIA GARCÍA RIBES, ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ Y PILAR SEDANO CASTAÑO	137,48	318,35	805,86	03/12/2010	9:30
57	4	128a	CERRAMIENTOS INDUSTRIALES MACIAS, S.L.	30,23	72,38	262,1	03/12/2010	10:15
58	4	128b	CERRAMIENTOS INDUSTRIALES MACIAS, S.L.	29,09	105,58	252,6	03/12/2010	11:00
61	4	115a	MANUEL FERNANDEZ SANTANA Y RAFAELA DIAZ HIERRO	137,22	436,97	1380,17	03/12/2010	12:30
62	4	115b	MANUEL FERNANDEZ SANTANA Y RAFAELA DIAZ HIERRO	0,46	0,19	17,86	03/12/2010	12:30
63	4	116a	MARIA ÁNGELES COLUME MARTÍN Y DIEGO CARDENAS YAQUE	11,84	26,96	206,9	03/12/2010	13:15

Huelva, 14 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.